



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 5 de julio de 2013.

VISTO: el punto N° 15 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del señor Edil Fabián Andrade.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Autorízase al señor Edil Fabián Andrade licencia desde el día 8 al 15 de julio del corriente año.

2.- Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3.- Regístrese.  
Carp. N° 21/13 Ent. N° 7512/13.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta